

PERGAMINO, Septiembre 17 de 1986.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpro en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Novena Sesión Ordinaria -- realizada el día 12 de Septiembre del etc. año, al considerar el Expediente: D-255-86 D.E. eleva Expte. P-79-86 PANELLA JOSEFINA P. DE solici- ta autorización p/colocación de carteles c/Prohibido Estacionamiento.

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase al Departamento Ejecutivo a destinar un espa- cio de diez (10) metros sobre la calle Rivadavia, inter- sección Avda. Julio A. Roca números pares.-

ARTICULO 2º- Lo estipulado en el Artículo 1º se destinará al esta- cionamiento de vehículos de carga y descarga, ascenso y descenso de los pasajeros que concurren al "Hotel Italia" con sus equipajes.-

ARTICULO 3º- A través de Inspección General se procederá a realizar la correspondiente señalización, marcando la calzada y colocando el cartel correspondiente.-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago própicio la oportunidad para salu- darlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1186/86.-

JUAN J. MARCONATO (D)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



WILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE